



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES



Al contestar cite el No. 2020-01-239418

Tipo: Salida Fecha: 09/06/2020 09:18:56 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 900099455 - MINERGETICOS S.A. Exp. 69309
Remitente: 420 - GRUPO DE PROCESOS DE INTERVENCION
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 420-005707

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Minergéticos S.A. en toma de posesión como medida de intervención y otros

Auxiliar

Luis Felipe Campo Vidal

Asunto

Acción de tutela

Proceso

Intervención

Expediente

69.309

I. ANTECEDENTES

1. Mediante memorial 2020-01-237250 de 9 de junio de 2020, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Bogotá, informó sobre la admisión de la tutela 2020-000177 de Ernesto Ávila Bello contra la Superintendencia de Sociedades y otros.
2. Mediante memorial 2020-01-237722 de 9 de junio de 2020, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá, informó sobre la admisión de la tutela 2020-0161 de Carlos Eduardo Naranjo contra la Superintendencia de Sociedades.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

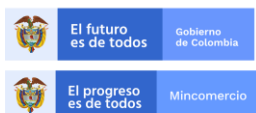
Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de intervención judicial a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de las tutelas interpuesta por Ernesto Ávila Bello y Carlos Eduardo Naranjo, es la notificación a través de estado y la fijación de un aviso en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de veinticuatro (24) horas para pronunciarse sobre la tutela 2020-000177 y dos (2) días para pronunciarse sobre la tutela 2020-0161.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Intervención,

RESUELVE

Primero. Comunicar a las partes de la existencia de las tutelas contenidas en memoriales 2020-01-237250 y 2020-01-237722 de 9 de junio de 2020, tal como quedó señalado en la parte motiva de la providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de intervención de Minergéticos S.A. en toma de posesión como medida de intervención y otros, de las acciones de tutela presentadas contra la Superintendencia de Sociedades, en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades y en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término para pronunciarse, así:



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables
y así generar más empresa más empleo.
Entidad No.1 en el índice de transparencia de las entidades públicas ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000
Colombia





Memorial	Fecha	RAD tutela	Accionante	Accionado	Termino para pronunciarse
2020-01-237250	09/06/2020	2020-00177	Ernesto Ávila Bello	Superintendencia de Sociedades y otro	24 horas
2020-01-237722	09/06/2020	2020-00161	Carlos Eduardo Naranjo	Superintendencia de Sociedades	2 días

Notifíquese y cúmplase,

DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA
Coordinadora Grupo de Procesos de Intervención
TRD: ACTUACIONES
Radicado 2020-01-237250 /2020-01-237722
L6848